



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 196 - 2024-GORE-ICA/GRAF

ICA, 29 AGO 2024

Visto, el Memorando N.º 5005-2024-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, Memorando N.º 5188-2024-GORE.ICA/GRAF/SGASG, Informe N.º 2114-2024-GOREICA/GRAF/SGASG y demás documentos que acompañan en (30) Folios emitido por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, mediante el cual eleva la Autorización del "ENCARGO" Otorgado a la responsable del cumplimiento de la asistencia al "I CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40 "Encargos" a personal de la Institución, Inciso 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que: la modalidad de "encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; b) contingencias derivadas de situaciones de emergencia por ley; c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; d) Adquisición de Bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previa al informe del Equipo de Abastecimiento u Oficina que haga sus veces.

Que, mediante el Memorando N° 199-2024-GORE.ICA-SCR; el Consejo Regional de Ica para dar cumplimiento a la asistencia del "I CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU" solicita autorización para adquisición de pasajes aéreos bajo la modalidad de encargo interno por la suma de S/. 4 500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), para solventar el gasto que demande el traslado desde 04 al 07 de setiembre.

Que, mediante documento, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas autoriza la Ejecución de Gasto por la Modalidad de "Encargo" por la Suma de S/.4 500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), a favor de la Sra. Ana Paola Bendezú Flore, a quien se le otorgará dicho importe de los fondos del órgano antes mencionados, para solventar el gasto que demande el traslado para la asistencia "I CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU".





Que el Consejo Regional de Ica es el Área usuaria responsable de la asistencia “I CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU” sustentando los gastos que deben ejecutarse bajo la modalidad de “Encargo”.

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es procedente autorizar la Afectación Presupuestal con cargo a la cadena funcional Programática respectiva: Programa Producto/Proyecto Actividad. 0244 9002.3999999.5002142 Gestión Administrativa 03.006.0007, Recursos Directamente Recaudados por el Importe de S/.4, 500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles). para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizar por las razones señaladas en el considerando precedente según el caso;

Que el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la declaración jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.05 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargo” a personal de la Institución aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la constitución del “Encargo” por la Suma de S/.4, 500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), para financiar la asistencia al “I CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU”, que será afectado en la siguiente Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados meta 244, Certificación de Crédito Presupuestario N° 5940, partida 2.32 1.2 1 – Pasajes y gastos de transporte.

La ejecución del gasto se realizará de acuerdo a lo indicado en la presente resolución siendo responsabilidad del encargado asumir cualquier exceso del monto autorizado, salvo casos fortuitos ocasionados por fenómenos de la naturaleza.

ARTICULO SEGUNDO. - LA PERSONA AUTORIZADA deberá guardar las medidas de seguridad necesarias para la custodia del fondo encargado, así como observar las normas aplicables al caso para su ejecución conforme lo establece la Directiva de Tesorería Procedimiento para la ejecución del gasto por la modalidad de Encargos otorgados al Personal de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional Ica



Dependencia	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Encargo	Monto S/.
Secretaria de Consejo Regional	Psicóloga ANAPAOLA BENDEZU FLORES	Consejera Regional	"I Congreso Extraordinario de consejeros Regionales"	S/. 4 500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que el importe otorgado deberá ser rendido en forma documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de concluida la actividad materia de encargo cuando este se realice dentro del país, bajo responsabilidad, caso contrario se efectuará la retención de su remuneración hasta por el monto adecuado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia General Regional, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales y a los demás órganos intervinientes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. LUIS ALBERTO CONDORI YANAYAYE
GERENTE REGIONAL